



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SUERTE COMPASION ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, AVDA. ANIBAL PINTO 1189
FONO FAX 73 - 2636129
Departamento@saludparral.cl



DECRETO EXENTO N° 1355 /

PARRAL, 06 Feb 2015

VISTOS:

- 1).- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 3).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4).- El Decreto Alcaldicio N° 2.405, de fecha 19 de Diciembre del 2014, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015.
- 5).- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO INSUMOS DENTALES**".

CONSIDERANDO:

- 1).- La necesidad de insumos dentales, para atención de usuarios del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1.- **APRUEBENSE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO INSUMOS DENTALES**".

2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-04 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/DMT/Pea/leyrn
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Depto. Salud
- 3.- Unidad Adquisiciones Depto. de Salud

